



Cámara Federal de Casación Penal

Sala II Causa Nº
CFP 5218/2016/118/RH41, caratulada
"D'Adamo, Gustavo Ariel s/ rec. de queja"

Registro nro.: 381/25

Buenos Aires, 24 de abril de 2025.

AUTOS Y VISTOS:

Integrada la Sala II de la Cámara Federal de Casación Penal por los señores jueces Angela E. Ledesma, Alejandro W. Slokar y Guillermo J. Yacobucci, en la presente causa CFP 5218/2016/118/RH41, caratulada "D'Adamo, Gustavo Ariel s/ rec. de queja".

Y CONSIDERANDO:

Los señores jueces **Angela E. Ledesma** y **Alejandro W. Slokar** dijeron:

Que pudiendo constituir los agravios invocados por la parte recurrente algunas de las causales previstas en el art. 456 del Código Procesal Penal de la Nación, corresponde hacer lugar a la queja deducida de conformidad con lo dispuesto por la citada norma y el art. 463 *ibidem*.

El señor juez **Guillermo J. Yacobucci** dijo:

Sellada como se encuentra la suerte del recurso, sólo habré de señalar que disiento con la solución arribada por los colegas que me preceden en la votación, pues entiendo que la vía intentada resulta inadmisibile.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal, por mayoría
RESUELVE:

HACER LUGAR al recurso de queja deducido y **CONCEDER** el recurso de casación interpuesto por la defensa contra la resolución de la Sala II de la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional Federal de esta Ciudad que confirmó el pronunciamiento del juez instructor que resolvió no hacer

Fecha de firma: 24/04/2025

Firmado por: ANGELA ESTER LEDESMA, JUEZ DE CAMARA DE CASACION

Firmado por: GUILLERMO JORGE YACOBUCCI, JUEZ DE CAMARA DE CASACION

Firmado por: ALEJANDRO WALTER SLOKAR, JUEZ DE CAMARA DE CASACION

Firmado por: M. ANDREA TELLECHEA SUAREZ, SECRETARIA DE CAMARA



#39812589#453040732#20250424142318615



Cámara Federal de Casación Penal

Sala II Causa Nº
CFP 5218/2016/118/RH41, caratulada
"D'Adamo, Gustavo Ariel s/ rec. de queja"

lugar a la prescripción de la acción penal planteada por la defensa de Gustavo Ariel D'Adamo.

Regístrese, comuníquese, recaratúlese como recurso de casación, **emplázase a las partes en los términos de los arts. 453, 464 y 465 del citado cuerpo legal.**

Líbrese oficio al tribunal de origen, a fin de solicitar se sirvan efectuar el pase digital del expte. CFP 5218/2016/116/CA47, "D'ADAMO, Gustavo Ariel s/prescripción".

Remítanse las presentes actuaciones a la Oficina de Sorteos de esta Cámara, a efectos de hacer saber lo aquí dispuesto y, solicitar se proceda a asignar el correspondiente CFC.

Firmado: Angela E. Ledesma, Alejandro W. Slokar y Guillermo J. Yacobucci -en disidencia-.

Ante mí: Mariana Andrea Tellechea Suárez, Secretaria de Cámara.

Fecha de firma: 24/04/2025

Firmado por: ANGELA ESTER LEDESMA, JUEZ DE CAMARA DE CASACION

Firmado por: GUILLERMO JORGE YACOBUCCI, JUEZ DE CAMARA DE CASACION

Firmado por: ALEJANDRO WALTER SLOKAR, JUEZ DE CAMARA DE CASACION

Firmado por: M. ANDREA TELLECHEA SUAREZ, SECRETARIA DE CAMARA



#39812589#453040732#20250424142318615